

acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", cuenta corriente número 2522, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid.

d) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

e) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

f) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo manda y firma su señoría.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "D & Co. Comunicación Operativa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.134/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 335 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Arganda Díaz, contra la empresa "Construcciones Elthon, Sociedad Anóni-

nima", sobre despido, se ha dictado providencia, con fecha 24 de agosto de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 24 de agosto de 2009.

Presentado escrito por la parte actora, don Ignacio Arganda Díaz, de fecha 27 de julio, únase a los autos de su razón. Cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 22 de septiembre, a las doce de la mañana, a fin de celebrar incidente de no readmisión, en la sede de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Ignacio Arganda Díaz y "Construcciones Elthon, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.493/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Manuel Jesús García Rodríguez, contra "Pinal Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.083 de 2009, se ha acordado citar a "Pinal Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Pinal Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.492/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Thais Elena Sarmiento Yaunis, contra "Inversiones Palmareal, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.081 de 2009, se ha acordado citar a "Inversiones Palmareal, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Inversiones Palmareal, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.491/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Ángeles Fernández Pérez, contra "Kapitalia Credit House Global, Sociedad Limitada", "Grupo Konectanet, Sociedad Limitada", y "Kapitalia Credit House, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 880 de 2009, se ha acordado citar a "Kapitalia Credit House, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre de 2009, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número